que para ella tenia conuido el Reino perpetuo por suyo de
heredar q con otras calidades y condiziones en el dho testa
declaradas, y despues por hauer fallecido el dho Sancho Ruiz
de Judicadoe este oficio a Doña Ynes Lopez Sumuyor, su tha
gestar por cedula de catorze de febrero de mill y seiscientos y treinta
y quatro fue por Dios que Lorenzo de Miras Galafa sirviese el dho
oficio durante la voluntad de la suso dha y por auer asimismo
la dha Da Ynes Lopez vendido este oficio al dho Lorenzo de
Miras Galafa y fallecido el suso dho Juez Judicadoe en las
particiones que se hizieron de sus bienes a Juan, Ynes, y Jo
seph de Miras Galafa sus tres hijos y de Da Thaxara de Moza
ta por sus menores, el Rey mi señor D. Don Carlos segundo que
esta en gloria por una sua cedula firmada de la Reina Doña
Thaxara de Austria su madre su tiendo gouernadora de estos
mis Reinos, de catorze de Julio de mill y seiscientos y treinta
y tres fue por Dios que Clemente de Oliuares sirviese el dho ofi
cio por nombramiento de la dha Da Thaxara de Moxata como
sucuradora en el interin que el que era de ellos tenia
edad, y ultimamente por auer fallecido el dho Clemente
de Oliuares y los dhos Juan, y Ynes de Miras Galafa
subrogado en sus dos derechos la dha su madre su tha y por otra
cedula de Reina y Nuestra de Abril de mill y seiscientos y
sesenta y tres fue por Dios que Sebastian de Oliuares fuen llam